



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 25 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 189

VISTO: El Expte. N° 2.687-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad solicita la contratación de sonido, luces, pantalla y grupo electrógeno para la "IV Edición del Festival de San José 2019", a desarrollarse en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, adjunta 2 (dos) Presupuestos para la contratación de los servicios en cuestión, correspondientes al Sr. **Miguel Slame** (con dos opciones - fs. 02/04) y **Rojas - Tecnología para Eventos** (fs. 05/06), indicando al respecto que envía tales presupuestos, ya que el artista Luciano Pereyra -figura principal del evento- autorizó únicamente a esos 02 (dos) Proveedores para la puesta y sonorización de su concierto; y a fs. 13 el mencionado funcionario municipal expresa que, habiendo observado las opciones propuestas y en vista de los requerimientos técnicos de espacio y dimensiones requeridas por el artista contratado, recomienda en definitiva la elección de la opción 2 de la propuesta del Sr. Slame, que cumple además con los requerimientos de seguridad necesarios para la óptima presentación del indicado artista;

Que a fs. 08 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 423.500.- (pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/06, cuadro este en el que se consigna lo siguiente: "TOTAL ADJUDICADO A SLAME TOTAL \$ 423.500,00";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la contratación objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 3) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa del Sr. Miguel Ángel Slame, CUIT 20-10013067-0, con domicilio en Panamá 46 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la provisión de sonido, luces, pantalla, grupo electrógeno, escenario, techo y pantallas laterales, destinado a la "IV Edición del Festival de San José 2019", a desarrollarse en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 423.500.- (pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos), de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 3) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

25 MAR 2019

III...
DECRETO: **Nº 189**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA